

Informe de Debates Públicos durante el periodo de Campaña del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de México



I. FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, instituye que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL), en los términos que señala la Constitución Federal.

Asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numeral 1, de la Base en referencia, prevé que, en las Entidades Federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Constitución Federal, que ejercerán funciones en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

El artículo 5°, numeral 1, señala que la aplicación de la LGIPE corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, entre otros, al INE y a los OPL.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; asimismo, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, inciso b) y r), dispone que a los OPL les corresponde lo siguiente:

- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos.
- Las demás que determine la propia LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El artículo 218, numeral 4, refiere que en los términos que dispongan las leyes de las Entidades Federativas, los Consejos Generales de los OPL promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputaciones locales y presidencias municipales.

Ley General de Partidos Políticos (LGPP)

El artículo 9, numeral 1, inciso a), establece que le corresponde a los OPL, la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las Entidades Federativas.

Reglamento de Elecciones

El artículo 311, numeral 1, indica que en términos de la legislación electoral local respectiva, los OPL deberán promover la celebración de debates entre las candidaturas a diputaciones locales y presidentes municipales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El artículo 11, párrafo primero y décimo tercero, manda que, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y del OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Código Electoral del Estado de México (CEEM)

El artículo 73, párrafo primero, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) procurará la realización de debates entre las candidaturas a Diputaciones y Presidencias Municipales.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, establece que el IEEM:

Es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

En ese sentido, en términos del artículo 2 de los Lineamientos para la organización, realización y difusión de debates públicos entre candidatos/as a diputaciones locales y presidencias municipales durante el periodo de campañas en el proceso electoral 2017-2018, los debates son los actos públicos celebrados únicamente en el periodo de campañas electorales, en los que participaron los candidatos/as a un mismo cargo de elección popular, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, en un esquema donde se privilegió la libertad de argumentación en un marco de respeto y civilidad entre los participantes, mediante una dinámica previamente establecida por cada uno de los Comités Especiales de Debates, conformado en términos del artículo 17 de los citados lineamientos.

La organización, realización y difusión de Debates Públicos entre los candidatos/as a cargos de elección popular a solicitud de parte; fueron regulados por los *Lineamientos para la organización, realización y difusión de debates entre candidatos/as a Diputaciones locales y Presidencias Municipales durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral 2017-2018 (Lineamientos)*, aprobados mediante acuerdo **IEEM/CG/62/2018**, el 13 de abril de 2018.

El IEEM a través de los Consejos Distritales y Municipales, cada uno dentro del ámbito de su competencia; y a través de los Comités Especiales para la Organización de Debates que en su caso se instalaron, organizó los debates públicos entre los candidatos/as registrados/as interesados en participar.

Para llevar a cabo la celebración de debates se debieron realizar las acciones atinentes en los plazos establecidos en los artículos 14, 16 y 19 de la normativa citada, a saber:

- Podrían celebrarse únicamente durante el periodo de campañas electorales (24 de mayo al 27 de junio de 2018).
- La solicitud debía presentarse por escrito ante el Presidente del Consejo Distrital o Municipal correspondiente.
- En caso de que algún Consejo Distrital o Municipal recibiera una solicitud, debía informar inmediatamente a la Dirección de Partidos Políticos.
- Al recibirse la primera solicitud de debate, el Consejo Distrital o Municipal, correspondiente, convocaría a sesión para conformar el Comité, el cual debía integrarse e instalarse dentro de las 48 horas siguientes a aquél en el que se hubiera recibido la solicitud.
- Si la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 13 de los Lineamientos, se determinaría su procedencia, en un plazo de 24 horas contadas a partir del día siguiente en que se hubiera instalado el Comité respectivo.

II. SOLICITUDES RECIBIDAS Y DEBATES REALIZADOS

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
1	Junta Municipal 32 Chimalhuacán	Partido de la Revolución Democrática	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
2	Junta Municipal 121 Zumpango	Partido Acción Nacional	Procedente Aceptación de la Coalición: "Juntos haremos historia" y PNA	27 Mayo / 11:00 hrs. Debate no realizado
3	Junta Municipal 046 Jilotepec	Coalición "Juntos haremos historia"	Procedente Aceptación de los partidos: PRI, PVEM, y la Coalición "Por el Estado de México al frente"	31 Mayo / 10:00 hrs.
4	Junta Municipal 082 Tecámac	Partido del Trabajo	Procedente Aceptación de los partidos PRI, VR la Coalición "Por el Estado de México al frente" y de la Candidata Independiente	22 Junio / 11:00 hrs.
5	Junta Municipal 042 Ixtapan del Oro	Coalición "Juntos haremos historia"	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
6	Junta Distrital 16 Ciudad Adolfo López Mateos	Partido Acción Nacional Morena	Improcedencia Declinación PAN; Improcedencia Morena Incumplimiento de los artículos 10 y 13 de los lineamientos	N/A
7	Junta Municipal 105 Tlalnepantla	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos.	N/A

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
8	Junta Municipal 014 Atlacomulco	Coalición “Por el Estado de México al Frente”	Improcedente	N/A
9	Junta Distrital 11 Tultitlán de Mariano Escobedo	Partido Vía Radical	De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
10	Junta Municipal 068 Ozolotepec	Partido Nueva Alianza	Procedente Aceptación de: PRI; de la Coalición “Al frente por el Estado de México”; y la Coalición “Juntos haremos historia”	15 Junio / 18:00 hrs. Debate no realizado
11	Junta Municipal 042 Ixtapan del Oro	Coalición “Juntos haremos historia”	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos.	N/A
12	Junta Municipal 068 Ozolotepec	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación del PRI; de la Coalición “Al frente por el Estado de México”; y la coalición “Juntos haremos historia”	15 Junio / 18:00 hrs. Debate no realizado
13	Junta Municipal 108 Tonatico	Coalición “Juntos haremos historia”	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
14	Junta Municipal 84 Temamatla	Partido Revolucionario Institucional	Procedente Aceptación de Coalición por “El Estado de México al frente”, Ratificación de los partidos NA y PRI	15 Junio / 11:00 hrs.
15	Junta Municipal 05 Almoloya de Juárez	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
16	Junta Municipal 019 Capulhuac	Partido Vía Radical Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación de los partidos PRI, NA, Ratificación de PVEM y VR	18 Junio / 18:00 hrs.

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
17	Junta Municipal 075 San Felipe del Progreso	Coalición “Juntos haremos historia”	Procedente Aceptación de los partidos PRI y PVEM	23 Junio / 10:00 hrs Debate no realizado
18	Junta Municipal 113 Villa del Carbón	Coalición “Por el Estado de México al frente”	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
19	Junta Municipal 57 Morelos	Coalición “Por el Estado de México al frente”	Improcedente Incumplimiento del inciso C, Artículo 13 de los lineamientos	N/A
20	Junta Municipal 84 Temamatla	Partido Nueva Alianza	Procedente aceptación de Coalición “Por el Estado de México al Frente”, Ratificación de los partidos NA y PRI	15 Junio / 11:00 hrs
21	Junta Municipal 57 Morelos	Coalición “Por el Estado de México al frente”	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
22	Junta Municipal 55 Metepec	Coalición “Por el Estado de México al frente”		N/A
23	Junta Municipal 43 Ixtlahuaca	Coalición “Por el Estado de México al frente”	Procedente Aceptación de los partidos PT y NA	21 Junio / 12:00 hrs
24	Junta Municipal 102 Tianguitenco	*Candidato Independiente Uno	Improcedente de conformidad con el artículo 15 de los lineamientos.	N/A
25	Junta Municipal 107 Toluca	Coalición “Juntos haremos historia”	Procedente Aceptación de los partidos PRI, PVEM y VR	23 Junio / 20:00hrs. Debate no realizado

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
26	Junta Municipal 056 Mexicalzingo	Candidato Independiente Uno	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
27	Junta Municipal 103 Timilpan	Partido Verde Ecologista de México		
28	Junta Municipal 075 San Felipe del Progreso	Coalición "Por el Estado de México al frente"		
29	Junta Municipal 062 Nopaltepec	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación de Coalición "Por el Estado de México al Frente", PT y Morena	16 Junio / 10:30 hrs.
30	Junta Municipal 023 Coyotepec	Coalición "Juntos haremos historia"	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
31	Junta Municipal 089 Tenancingo	Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación de los partidos PRI, PVEM, NA, la Coalición "Por el Estado de México al Frente", la Coalición "Juntos haremos historia" y Candidato Independiente	19 Junio / 16:00 hrs
32	Junta Municipal 014 Atlacomulco	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
33	Junta Municipal 086 Temascalcingo	Partido Encuentro Social	Improcedencia Incumplimiento del inciso C, Artículo 13 de los lineamientos	N/A
34	Junta Municipal 104 Tlalmanalco	Partido Revolucionario Institucional Candidato Independiente Uno	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
35	Junta Municipal 074 San Antonio La Isla	Partido Revolucionario Institucional	Procedente Aceptación de los partidos PAN y ratificación del PRI	19 Junio / 11:00 hrs.
36	Junta Municipal 038 Huixquilucan	Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación de Morena	26 Junio / 19:00 hrs
37	Junta Municipal 011 Atenco	Candidato Independiente Uno	Procedente Aceptación del Partido ES y el Candidato Independiente	20 Junio / 19:00 hrs
38	Junta Municipal 101 Tezoyuca	Coalición "Por el Estado de México al frente"	Procedente Aceptación de los partidos PRI, PVEM, NA, Coalición Juntos haremos historia y VR	23 Junio / 11:00 hrs. Debate no realizado
39	Junta Municipal 42 Ecatepec De Morelos	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
40	Junta Municipal 37 Tlalnepantla de Baz	Coalición "Juntos haremos historia"		N/A
41	Junta Municipal 01 Acambay de Ruiz Castañeda	Partido Nueva Alianza		N/A
42	Junta Municipal 109 Tultepec	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación de los partidos PRI, PVEM, NA, Coalición "Juntos haremos historia" y Coalición "Por México al Frente"	22 Junio / 10:00 hrs.
43	Junta Municipal 069 Ozumba	Coalición "Juntos haremos historia"	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
44	Junta Municipal 116 Xonacatlán	Partido Revolucionario Institucional	Procedente Aceptación de los partidos PRD, PVEM, PT, ES, Morena y dos Candidatos Independientes	16 Junio / 12:00 hrs.
45	Junta Municipal 100 Texcoco	Partido Verde Ecologista de México	Improcedente De conformidad con el Artículo 15 de los Lineamientos.	N/A
46	Junta Municipal 39 Acolman de Nezahualcóyotl	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación del partido NA y la Coalición "Juntos haremos historia"	21 Junio /10:00 hrs. Debate no realizado
47	Junta Municipal 097 Tequixquiac	Coalición "Juntos haremos historia"	Improcedente De conformidad con el Artículo 15 de los lineamientos	N/A
48	Junta Distrital 06 Ecatepec de Morelos	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el Artículo 15 de los lineamientos	N/A
49	Junta Municipal 066 Otumba	Partido Vía Radical		N/A
50	Junta Municipal 114 Villa Guerrero	Partido Vía Radical		N/A
51	Junta Municipal 031 Chiconcuac	Partido Vía Radical		N/A
52	Junta Municipal 002 Acolman	Partido Vía Radical		N/A
53	Junta Municipal 077 San Mateo Atenco	Coalición "Juntos haremos historia" Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación del partido NA	25 Junio / 16:00 hrs.

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
54	Junta Municipal 021 Coatepec Harinas	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el Artículo 15 de los lineamientos	N/A
55	Junta Municipal 036 Huehuetoca	Partido Vía Radical		N/A
56	Junta Distrital 08 Ecatepec	Partido Vía Radical		N/A
57	Junta Municipal 085 Temascalapa	Coalición "Juntos Haremos Historia"		N/A
58	Junta Municipal 044 Xalatlaco	Coalición "Juntos Haremos Historia"		N/A
59	Junta Municipal 054 Melchor Ocampo	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación del partido NA y la Coalición "Juntos haremos historia"	25 Junio / 10:30 hrs
60	Junta Distrital 23 Texcoco	Partido Revolucionario Institucional	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
61	Junta Distrital 38 Coacalco de Berriozábal	Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática	Procedente Aceptación de los partidos PVEM y VR	22 Junio / 17:00 hrs
62	Junta Municipal 065 El Oro	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
63	Junta Municipal 045 Jaltenco	Coalición "Por El Estado de México al Frente"		N/A

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
64	Junta Municipal 073 Rayón	Partido Vía Radical	Procedente Aceptación de los partidos PT, MORENA, NA y PRI	22 Junio / 18:30 hrs.
65	Junta Municipal 90 Tenango del Aire	Partido Revolucionario Institucional		N/A
66	Junta Municipal 022 Cocotitlán	Partido Revolucionario Institucional		N/A
67	Junta Municipal 076 San Martín de las Pirámides	Partido Nueva Alianza		N/A
68	Junta Municipal 013 Atizapán de Zaragoza	Partido Verde Ecologista de México	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
69	Junta Municipal 025 Cuautitlán Izcalli	Coalición "Por el Estado de México al Frente"		N/A
70	Junta Municipal 111 Valle de Bravo	Partido Revolucionario Institucional		N/A
71	Junta Distrital 02 Toluca	Partido Vía Radical		N/A
72	Junta Municipal 038 Huixquilucan	Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación de Morena	26 Junio / 19:00 hrs.
73	Junta Municipal 088 Temoaya	Partido Revolucionario Institucional	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
74	Junta Municipal 020 Coacalco de Berriozábal	Coalición “Por el Estado de México al Frente”	Procedente Aceptación de los partidos NA, VR y PVEM	25 Junio / 12:00 hrs.
75	Junta Municipal 083 Tejupilco	Coalición “Juntos Haremos Historia”	Procedente Aceptación del partido NA	27 Junio / 15:00 hrs.
76	Junta Municipal 125 Tonanitla	Candidato Independiente	Procedente Aceptación de los partidos NA, VR y Coalición “Por el Estado de México al Frente”	24 Junio / 14:00 hrs.
77	Junta Municipal 105 Tlalnepantla	Partido Vía Radical	Improcedente de conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
78	Junta Municipal 024 Cuautitlán	Candidato Independiente	Procedente Aceptación de la Coalición “Juntos haremos historia” y PVR	26 Junio / 17:00 hrs.
79	Junta Distrital 18 Tlalnepantla de Baz	Partido Vía Radical	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
80	Junta Municipal 122 Valle de Chalco	Coalición “Juntos haremos Historia”	Improcedente Incumplimiento del inciso A y C, del artículo 13 de los lineamientos	N/A
81	Junta Distrital 43 Cuautitlán Izcalli	Coalición “Juntos haremos historia”	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
82	Junta Municipal 94 Tepetlaotoc	Coalición “Juntos haremos historia”	Procedente Aceptación de los partidos PRI, NA y La Coalición “Juntos haremos historia”	27 Junio / 19:00 hrs.
83	Junta Municipal 020 Coacalco de Berriozábal	Partido Verde Ecologista de México	Procedente Aceptación de los partidos NA, VR y Coalición “Por el Estado de México al Frente”	25 Junio / 12:00 hrs.

Tabla No. 1. Solicitudes de debates recibidas (continuación)

No. Solicitud	Órgano Desconcentrado	Actor Político solicitante	Estatus	Fecha del debate
84	Junta Municipal 016 Axapusco	Coalición "Por el Estado de México al Frente"	Procedente aceptación del partido NA	24 Junio / 09:00 hrs.
85	Junta Municipal 012 Atizapan	Coalición "Por el Estado de México al Frente"	Procedente aceptación de los partidos PRI, PVEM y la Coalición "Juntos haremos historia"	26 Junio / 16:00 hrs.
86	Junta Distrital 35 Metepec	Partido Vía Radical		N/A
87	Junta Municipal 55 Metepec	Partido Vía Radical		N/A
88	Junta Distrital 14 Jilotepec de Andrés Molina	Partido Verde Ecologista De México		N/A
89	Junta Municipal 063 Ocoyoacac	Partido Verde Ecologista De México	Improcedente De conformidad con el artículo 15 de los lineamientos	N/A
90	Junta Municipal 119 Zinacantepec	Coalición "Por el Estado de México al Frente"		N/A
91	Junta Municipal 57 Morelos	Coalición "Por el Estado de México al Frente"		N/A
92	Junta Distrital 40 Ixtapaluca	Coalición "Por el Estado de México al Frente"		N/A

Tabla No. 2. Debates realizados

No.	Órgano Desconcentrado	Fecha debate	Participantes
1	Junta Municipal 046 Jilotepec	31 Mayo / 10:00 hrs.	PRI, PVEM, Coaliciones "Por el Estado de México al Frente" y "Juntos haremos historia"
2	Junta Municipal 84 Temamatla	15 Junio / 11:00 hrs.	PRI Y PNA
3	Junta Municipal 062 Nopaltepec	16 Junio / 10:30 hrs.	Coalición "Por el Estado de México al Frente" Morena y PVR
4	Junta Municipal 116 Xonacatlán	16 Junio / 12:00 hrs.	PRI, PVEM, Morena, PES, Candidatos Independiente 1 e Independiente 2
5	Junta Municipal 019 Capulhuac	18 Junio / 18:00 hrs.	PVEM, PNA y PVR
6	Junta Municipal 074 San Antonio La Isla	19 Junio / 11:00 hrs.	PRI y Coalición "Por el Estado de México al Frente"
7	Junta Municipal 089 Tenancingo	19 Junio / 16:00 hrs.	PRI, PVEM, PNA, Coalición "Por el Estado de México al Frente" Coalición "Juntos haremos historia" y Candidato Independiente 1
8	Junta Municipal 011 Atenco	20 Junio / 19:00 hrs.	PES y Candidato Independiente 1
9	Junta Municipal 43 Ixtlahuaca	21 Junio / 12:00 hrs.	PVEM, PNA y Coalición "Por el Estado de México al Frente"
10	Junta Municipal 109 Tultepec	22 Junio / 10:00 hrs.	PRI, PNA, Coaliciones "Por el Estado de México al Frente", "Juntos haremos historia" y PVR
11	Junta Municipal 082 Tecámac	22 Junio / 11:00 hrs.	PT y Coalición "Por el Estado de México al Frente"
12	Junta Distrital 38 Coacalco de Berriozábal	22 Junio / 17:00 hrs.	PRI, PVEM, Coalición "Por el Estado de México al Frente" y PVR

Tabla No. 2. Debates realizados (continuación)

No.	Órgano Desconcentrado	Fecha debate	Participantes
13	Junta Municipal 073 Rayón	22 Junio / 18:30 hrs.	PRI, PNA, Coalición “Juntos haremos historia” y PVR
14	Junta Municipal 016 Axapusco	24 Junio / 09:00 hrs.	PNA y Coalición “Por el Estado de México al Frente”
15	Junta Municipal 125 Tonanitla	24 Junio / 14:00 hrs.	PNA, PVR, CI y Coalición “Por el Estado de México al Frente”
16	Junta Municipal 054 Melchor Ocampo	25 Junio / 10:30 hrs.	PAN, Coalición “Juntos Haremos Historia” y PVR
17	Junta Municipal 020 Coacalco de Berriozábal	25 Junio / 12:00 hrs.	PVEM, Coalición “Por el Estado de México al Frente” y PVR
18	Junta Municipal 077 San Mateo Atenco	25 Junio / 16:00 hrs.	PVEM, PNA y Coalición “Juntos haremos historia”
19	Junta Municipal 012 Atizapan	26 Junio / 16:00 hrs.	PRI, PVEM, Coaliciones “Juntos haremos historia” y “Por el Estado de México al Frente”
20	Junta Municipal 024 Cuautitlán	26 Junio / 17:00 hrs.	Coalición “Juntos haremos historia”, PVR y CI
21	Junta Municipal 038 Huixquilucan	26 Junio / 19:00 hrs.	Coalición “Juntos haremos historia” y PVEM
22	Junta Municipal 083 Tejupilco	27 Junio / 15:00 hrs.	Coalición “Juntos haremos historia” y PNA
23	Junta Municipal 94 Tepetlaoxtoc	27 Junio / 19:00 hrs.	PRI, PNA y Coalición “Juntos haremos historia”

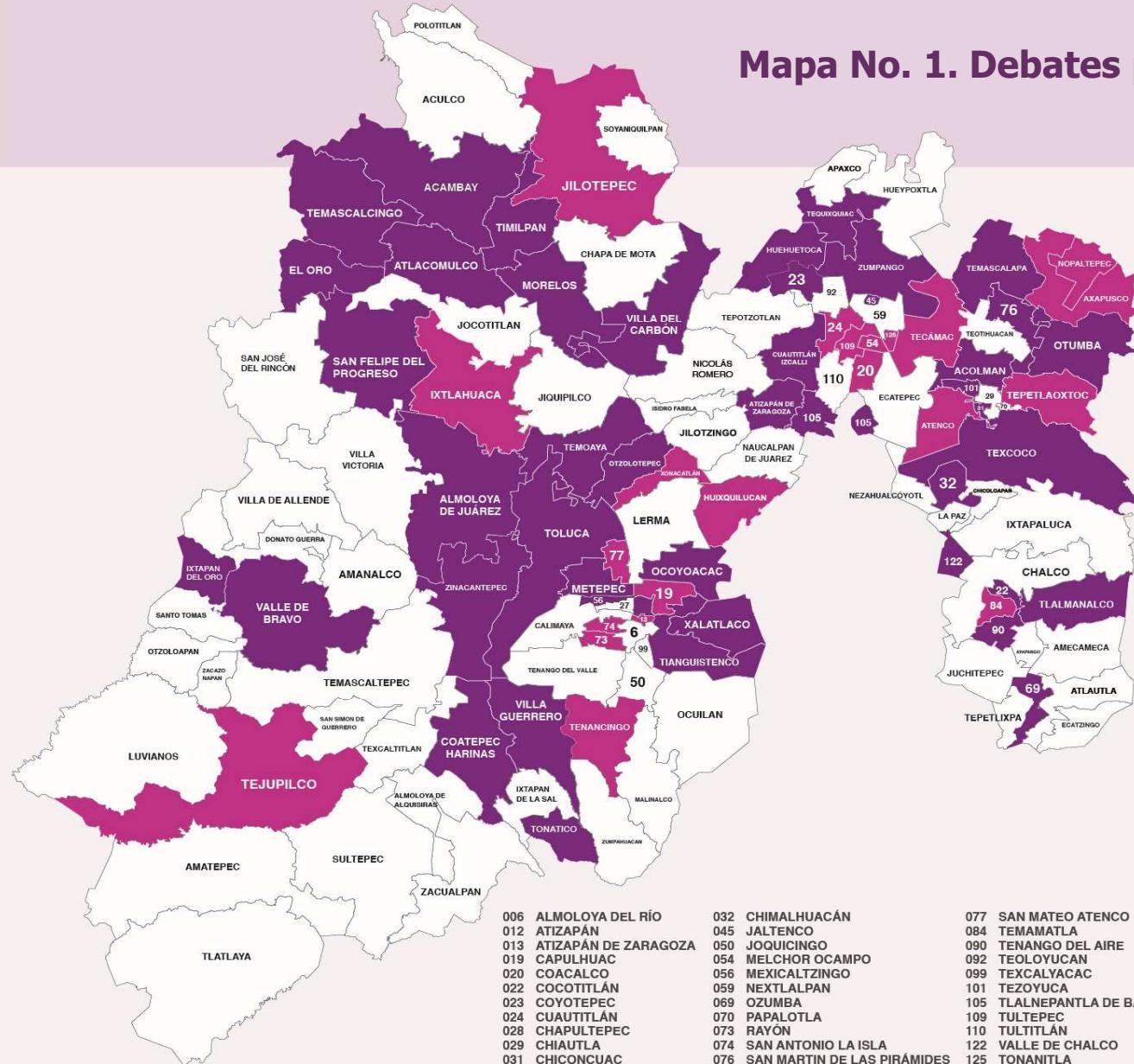
**Resultados de debates
públicos**

Debates realizados	23
Debates NO realizados	8
Debates Improcedentes	57
2da. Solicitud de debates	4
Total de solicitudes recibidas	92

**Gráfica No. 1. Porcentaje de resultados de debates
públicos**



Mapa No. 1. Debates públicos por municipio



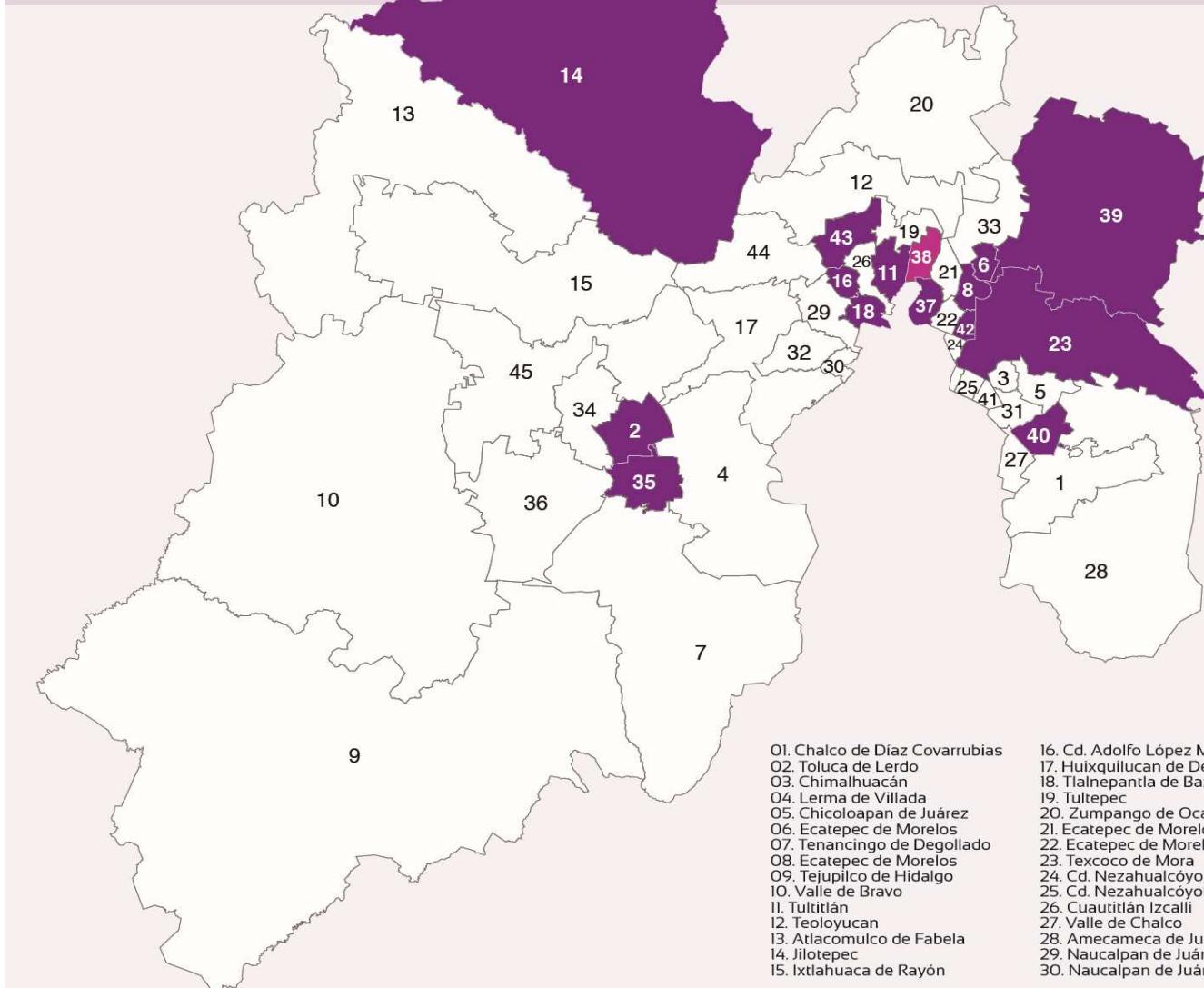
MUNICIPIOS CON SOLICITUD DE DEBATES PÚBLICOS

001 Acambay	069 Ozumba
002 Acolman	073 Rayón*
005 Almoloya de Juárez	074 San Antonio la Isla*
011 Atenco*	075 San Felipe del Progreso
012 Atizapán*	076 San Martín de las Pirámides
013 Atizapán de Zaragoza	077 San Mateo Atenco*
014 Atlacomulco	082 Tecámac*
016 Axapusco*	083 Tejupilco*
019 Capulhuac*	084 Temamatla*
020 Coacalco*	085 Temascalapa
021 Coatepec Harinas	086 Temascalcingo
022 Cocotitlán	088 Temoaya
023 Coyotepec	089 Tenancingo*
024 Cuautitlán*	090 Tenango del Aire
025 Cuautitlán Izcalli	094 Tepetlaoxtoc*
031 Chiconcuac	097 Tequixquiac
032 Chimalhuacán	100 Texcoco
036 Huehuetoca	101 Tezoyuca
038 Huixquilucan*	102 Tianguistenco
042 Ixtapan del Oro	103 Timilpan
043 Ixtlahuaca*	104 Tlalmanalco
044 Xalatlaco	105 Tlalnepantla
045 Jaltenco	107 Toluca
046 Jilotepec*	108 Tonatico
054 Melchor Ocampo*	109 Tultepec*
055 Metepec	111 Valle de Bravo
056 Mexicalzingo	113 Villa del Carbón
057 Morelos	114 Villa Guerrero
062 Nopaltepec*	116 Xonacatlán*
063 Ocoyoacac	119 Zinacantepec
065 El Oro	121 Zumpango
066 Otumba	122 Valle de Chalco
068 Ozolotepec	125 Tonanitla*

Solicitud de debate público

*Municipios donde se celebró el debate público

Mapa No. 2. Debates públicos por Distrito



DISTRITOS ELECTORALES CON SOLICITUD DE DEBATES PÚBLICOS

- 02 Toluca
- 06 Ecatepec de Morelos
- 08 Ecatepec
- 11 Tultitlán de Mariano Escobedo
- 14 Jilotepéc de Andrés Molina
- 16 Ciudad Adolfo López Mateos
- 18 Tlalnepantla de Baz
- 23 Texcoco
- 35 Metepec
- 37 Tlalnepantla de Baz
- 38 Coacalco de Berriozabal*
- 39 Acolman de Nezahualcóyotl
- 40 Ixtapaluca
- 42 Ecatepec de Morelos
- 43 Cuautitlán Izcalli

Solicitud de debate público

*Distrito donde se celebró el debate público

III. INCIDENTES

Las solicitudes recibidas en los órganos desconcentrados fueron atendidas en los plazos y términos establecidas en la normativa respectiva, sin embargo, la Dirección de Partidos tuvo conocimiento de incidentes en los siguientes órganos desconcentrados:

Junta Municipal 73 de Rayón

En fecha 8 de junio de 2018, la Candidata a Presidente Municipal del Partido Político Vía Radical, a través su representante, ingresó solicitud de debate entre los candidatos/as a la Presidencia Municipal de Rayón.

El día 10 de junio del año 2018, el Consejo Municipal realizó sesión extraordinaria a efecto de integrar el Comité Especial de Debates, hecho lo anterior, el Comité sesionó y determinó la procedencia de la solicitud.

Se realizó la notificación al resto de los candidatos/as, manifestaron su aceptación dentro del plazo legal establecido, los candidatos/as de los Partidos Políticos del Trabajo, Nueva Alianza, Morena y Vía radical; el Partido Revolucionario Institucional presentó su respuesta, después de las 24 horas establecidas. El día 13 de junio el Comité a través del acuerdo 02, determinó la no procedencia de la participación del candidato de dicho partido.

En fecha 20 de junio de 2018, de manera conjunta con la Dirección Jurídica Consultiva, la Dirección de Partidos Políticos a través del oficio IEEM/DPP/2742/2018, emitió un EXHORTO para incluir al candidato que respondió a la solicitud fuera del plazo establecido, en el debate que tendría verificativo el viernes 22 de junio de 2018, a efecto de salvaguardar la participación equitativa en la contienda electoral.

El Partido Revolucionario Institucional interpuso medio de impugnación en contra del acuerdo referido. El Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió mediante resolución de fecha 21 de junio de 2018, dictada en el Juicio para la protección de los Derechos políticos-Electorales, No. JDCL/391/2018, revocar el acuerdo impugnado y declaró la procedencia del escrito de aceptación de participar en el debate público presentado por el Presidente del Comité Municipal del PRI de Rayón L.A.C Víctor Arnulfo Díaz Martínez, en nombre del Candidato L.A. José Luis Robles Vázquez.

En acato de la resolución del TEEM, el Comité sesionó el 21 de junio de 2018, y a través del Acuerdo No. 6, se incluyó al candidato del Partido Revolucionario Institucional, en el debate celebrado el 22 de junio del año que transcurre.

Junta Municipal 38 de Huixquilucan

El 1º de junio de 2018, la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, presentó una solicitud de debate entre los candidatos/as a la Presidencia Municipal de Huixquilucan, México.

El Consejo Municipal realizó su Primera Sesión Extraordinaria el día 3 de junio, por mayoría de votos, no se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la conformación del Comité Especial para la organización de debates públicos.

El 7 de junio del año en curso, el Consejo Municipal recibió dos recursos de revisión interpuestos por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

El 19 de junio de 2018, se integró el Comité respectivo y el 20 de junio, determinó la procedencia de la solicitud recibida.

El día 22 de junio se aprobó el Acuerdo No. 2, respecto a la estructura y organización del debate público entre candidatos a la Presidencia Municipal de Huixquilucan, mismo que se celebró el día 26 de junio de 2018.

Junta Municipal 109 de Tultepec

Relacionado con el diverso IEEM/PCG/PZG/3420/18 de 25 de junio de 2018, signado por el Consejero Presidente de este Instituto, a través del cual se turnó escrito de protesta y exhortación suscrito por los Representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral 109 de Tultepec, la Dirección de Partidos Políticos solicitó a través del oficio IEEM/DPP/2878/2018 de 27 de Junio de 2018, un informe de lo acontecido en el referido debate así como las acciones implementadas.

Mediante oficio IEEM/JME109/171/2018, el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal atendió la solicitud requerida y detalló lo acontecido previo y durante el debate. El funcionario destacó que en todo momento garantizó la integridad física de los participantes y asistentes, así como el orden y decoro en el recinto en el que se llevó a cabo dicho debate.

Junta Municipal 019 de Capulhuac

Relacionado con el oficio IEEM/PCG/PZG/2932/18, a través del cual se hizo llegar a la Presidencia del Consejo General de este Instituto el diverso IEEM/CDE019/140/2018 de 9 de junio de 2018; la Dirección de Partidos Políticos hizo llegar al Vocal de Organización de dicho órgano descentrado copia simple del oficio IEEM/DCJ/929/2018, en el cual la Dirección Jurídico Consultiva, emitió opinión jurídica en relación con la renuncia al cargo de Secretario del Comité Especial para la organización de Debates.

A través del oficio IEEM/DPP/2649/2018 de 14 de junio de 2018, la Dirección de Partidos hizo del conocimiento del funcionario referido que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad que reguló la organización, realización y difusión de debates públicos durante el periodo de campaña en el presente proceso electoral, los funcionarios adscritos a los órganos descentrados que desempeñen el cargo de Presidente y Secretario de Consejo, de manera imperativa y no optativa deberían desempeñar las funciones de Presidente y Secretario de Comité Especial de Debates de aquellas Juntas Distritales y Municipales que recibieran alguna solicitud e integraran el referido Comité.

Al no existir disposición jurídica que le permitiera desligarse de sus funciones como Secretario del Comité Especial de Debates de Calpulhuac, cualquier actitud contraria, se entendería como la inobservancia a las obligaciones como Secretario del Comité.

Junta Municipal 107 de Toluca

Relacionado con el diverso VR/REP/IEEM/07062018/01 de 7 de junio de 2018, signado por la representante suplente del partido Vía Radical, a través del cual realiza diversas propuestas para la ejecución del debate solicitado por el Partido Político MORENA en el Consejo Municipal 107 de Toluca, a través del oficio IEEM/DPP/2476/2018 de 8 de junio de 2018, la Dirección de Partidos puso a consideración de la representación de dicho partido, que en términos de lo establecido en la normativa que regula la celebración de debates durante el presente proceso electoral, la solicitud hecha por esta representación debía ser atendida por el Comité Especial de Debates de la Junta Municipal respectiva.

En ese orden de ideas, a través del oficio IEEM/DPP/2590/2018 de 13 de junio de 2018, se remitió copia simple del documento citado y se solicitó al Presidente del Comité Especial para la organización de Debates, se sometiera a la consideración del Comité respectivo, a efecto de determinar su atención en los términos y plazos establecidos en la normatividad en la materia.

IV. CONCLUSIONES

La realización de debates durante el periodo de campaña local en el Estado de México, fue el resultado de un trabajo institucional conjunto entre las áreas involucradas (Dirección de Organización, Dirección Jurídico Consultiva, Dirección de Administración y Unidad de Comunicación Social) en la organización, desarrollo y difusión de los debates organizados por las Juntas Distritales y Municipales que recibieron solicitudes y que realizaron las acciones conducentes en los plazos establecidos en los Lineamientos.

Para apoyar los trabajos inherentes a tan importante actividad institucional, la Dirección de Partidos Políticos apoyó a los servidores públicos electorales de los Consejos Distritales o Municipales en la logística, preparación, desarrollo y vigilancia de los debates, a través de su personal brindó asesoría y apoyo a los Comités Especiales de Debates.

El número de solicitudes recibidas y debates celebrados en el presente proceso electoral, superó en más del cien por ciento a lo registrado en el Proceso Electoral 2014-2015.

El Instituto Electoral del Estado de México a través de sus órganos descentrados, así como las áreas involucradas en el ámbito central, realizaron la tarea institucional establecida en la norma, se cumplieron los objetivos buscados a través de los debates públicos.

- Contribuir a que la ciudadanía conozca a los candidatos/as.

- Exponer y difundir las propuestas políticas e ideológicas de los candidatos/as, así como su plataforma electoral.
- Lograr, bajo un marco de respeto y armonía, el intercambio de puntos de opinión de candidatos/as sobre un mismo tema con el fin de que la ciudadanía pueda valorar sus diferentes propuestas.
- Coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática.
- Generar espacios informativos a fin de que la ciudadanía emita un voto libre, informado y consciente.